

Newell Brands

Términos y condiciones de compra

1. Contrato. Los términos “Empresa” y “nosotros” se refieren al comprador de los productos o servicios identificados en el anverso de esta Orden de Compra (“PO” por sus siglas en inglés). “Usted” o “Proveedor” se refieren a nuestro proveedor de productos o servicios. “Dirección de la Empresa” se refiere a la dirección de la sede social de la Empresa, según lo previsto en el anverso de esta PO. La Dirección de la Empresa podrá variar respecto de la dirección de facturación o de la dirección de envío. Usted reconoce que es un contratista independiente y que, por lo tanto, carece de autoridad para vincularnos u obligarnos a cualquiera otra forma en modo alguno, tampoco manifestará que tiene derecho a hacerlo ninguna circunstancia. Cualesquiera negociaciones y acuerdos verbales y de ejecución previos que no estén por escrito y hayan sido firmados por nosotros, en la medida en que modifiquen o amplíen los términos aquí previstos o difieran o vayan en detrimento de los mismos, serán no vinculantes para nosotros. Si esta PO se realiza en virtud de un contrato pre-existente, no se aplicarán aquellos términos que no sean conformes con dicho contrato. Si esta PO no se realiza en virtud de un contrato pre-existente, éste constituirá el acuerdo íntegro entre usted y nosotros, y sustituirá cualquier acuerdo previo en relación con el objeto del mismo. Usted no podrá ceder ningún derecho o facultad aquí establecida, ni podrá delegar ninguna de sus obligaciones, o su cumplimiento, sin nuestro consentimiento previo por escrito.

2. Aceptación; Resolución. La aceptación de esta PO se limita a la aceptación de los términos expresos de la oferta prevista en su anverso y su reverso. Por la presente se rechaza cualquier término adicional o distinto que usted pueda proponer o cualquier intento por su parte de modificar en cualquier medida los términos de esta PO a su aceptación, quedando entendido que (i) dichos términos adicionales o diferentes no supondrán el rechazo de esta oferta a menos que dichas variaciones estén previstas en las condiciones de la descripción, cantidad, precio o calendario de entrega de los productos o servicios; que (ii) dichos términos adicionales o diferentes alteran de forma significativa los términos de esta PO, y que (iii) se considerará que usted ha aceptado esta PO sin la inclusión de dichos términos adicionales o diferentes. Si usted ha presentado una oferta previa por lo que respecta a los productos o servicios identificados en el anverso de esta PO, la aceptación por nuestra parte de su oferta quedará expresamente condicionada a su aprobación de los términos aquí previstos. El inicio por su parte del trabajo sobre los productos objeto de esta PO (los “productos”), el envío de los productos o el inicio por su parte de la prestación de los servicios a prestar en virtud de esta PO (los “servicios”), lo que ocurra antes, se considerará una forma efectiva de aceptación de nuestra oferta o contraoferta, según proceda, de adquisición de los productos/servicios. Nos reservamos el derecho a resolver esta PO, o cualquier parte de la misma. (i) a nuestra exclusiva conveniencia y (ii) por motivos justificados, si usted incumple cualquiera de los términos aquí previstos. En el caso de resolución por conveniencia, usted (i) detendrá inmediatamente todos los trabajos efectuados de acuerdo con lo aquí establecido y hará que sus proveedores o subcontratistas interrumpan dichos trabajos, (ii) percibirá un cargo por resolución razonable que consistirá en un porcentaje del precio del pedido que refleje el porcentaje del trabajo realizado con anterioridad a la notificación de la resolución, y (iii) no percibirá importe alguno por el trabajo que haya realizado tras recibir la notificación de la resolución, ni por ningún coste en el que sus proveedores o subcontratistas hayan incurrido y que usted podría haber razonablemente evitado. Se considerará que usted renuncia al pago del cargo de resolución aquí previsto a menos que nos exija dicho pago por escrito en un plazo de 15 días a partir de la recepción de la notificación de resolución. En el caso de resolución por motivos justificados, no deberemos abonarle importe alguno.

3. Entrega; Riesgo de Pérdida; Fuerza Mayor; Pago. El plazo es condición esencial de esta PO. Todos los productos se entregarán y todos los servicios se prestarán de conformidad con los términos previstos en esta PO. Usted nos notificará inmediatamente cualquier circunstancia que pueda provocar un retraso en la entrega. Si usted incumple la fecha de entrega, podremos, sin perjuicio de los demás derechos y acciones a nuestra disposición, (i) proceder al envío urgente de los productos, siendo a su cargo cualquier coste adicional ocasionado con motivo de dicho envío urgente; (ii) adquirir productos o servicios similares y cobrarle por la pérdida; o (iii) resolver esta PO. Sin perjuicio de la utilización de cualquier Incoterm FOB o de cualquier término de esta PO que establezca lo contrario, Usted asume el riesgo íntegro por la pérdida de los productos hasta su efectiva recepción por nuestra parte de manera plenamente conforme con esta PO. Usted se compromete a informarnos acerca de todos los “materiales peligrosos” (según lo definido en las Leyes Aplicables sobre transporte) que se contengan en los productos. Deberá proporcionarnos todas las Fichas de Datos de Seguridad aplicables (MSDS) de cualquier producto químico peligroso (según lo definido en las Leyes aplicables en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo) antes del envío inicial de los productos en cuestión. Si se trata de productos o compuestos químicos, en las MSDS deberán figurar el o los números CAS (Chemical Abstracts Services). Usted se compromete a fabricar los productos de conformidad con todas las normas, prohibiciones y reglas aplicables relativas a la seguridad de los productos de consumo emitidas conforme a la Ley Federal de Seguridad de los Productos de Consumo de EE.UU., (“U.S. Federal Consumer Product Safety Act”), la Ley Federal de Sustancias Peligrosas de EE.UU., (“U.S. Federal Hazardous Substances Act”), la Ley de Control de Sustancias Tóxicas de EE.UU., (“U.S. Toxic Substances Control Act”), el Reglamento (CE) nº 1907/2006 (REACH), el Reglamento (CE) 1272/2008 CLP (Clasificación, Etiquetado y Envasado), y en el caso de equipos y componentes eléctricos, la Directiva 2002/95/CE y la Directiva 2011/65/UE (Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas, así como cualquier otra legislación extranjera, estatal o local y las normas de industria aplicables. Deberá proporcionarnos de forma inmediata toda la información que solicitemos para cumplir con la legislación, normativa y reglamentación aplicables y con las exigencias de los clientes, comprometiéndose a informarnos de inmediato si tiene conocimiento de la existencia de cualquier defecto, peligro o aspecto similar que pudiera dar lugar a la necesidad de cualquier medida de corrección con respecto a los productos con arreglo a dicha legislación o normativa. Sin limitación de lo anterior, queda entendido que Usted deberá informarnos inmediatamente de la presencia de cualquier sustancia altamente preocupante, incluyendo cualquier sustancia en la lista de candidatos de sustancias altamente preocupantes, según se especifica en el reglamento REACH, ya que dicha lista se actualiza de forma periódica, incluyendo la denominación o el número químico abstracto de dicha sustancia, la concentración de dicha sustancia, y cualquier información adicional que le pudiéramos solicitar. Usted implementará los procedimientos pertinentes para garantizar que ningún producto (incluido cualquier material facilitado por sus proveedores) contiene minerales conflictivos (tales como columbita y tantalita (también conocido como coltan (tantalio, niobio)), casiterita (estaño), wolframita (tungsteno), oro o sus derivados) que financian directa o indirectamente grupos armados a través de la minería o el comercio de minerales en la República Democrática del Congo o en un país colindante. No asumiremos responsabilidad alguna por el incumplimiento de nuestras responsabilidades contractuales, incluida nuestra obligación de aceptar y/o pagar por los productos/servicios, si dicho incumplimiento se debe a causas ajenas a nuestro control, en las que se incluyen, a título meramente enunciativo: fuerza mayor; actos llevados a cabo por usted o una autoridad civil o militar; actuación judicial; incendios; inundaciones; epidemias; cuarentena; huelgas; guerra; terrorismo; revueltas; demoras en el transporte; o incapacidad para obtener la mano de obra, materiales o instalaciones de fabricación necesarios. Le pagaremos previa recepción de una factura precisa y desglosada en la que se haga referencia a un número válido de PO y, a menos que se indique lo contrario en el reverso de la presente, todos los pagos se efectuarán en dólares estadounidenses a menos que se indique lo contrario en el anverso de esta PO. Podremos deducir o compensar todas las reclamaciones de importes pendientes de pago en virtud de cualquier contra-reclamación o responsabilidad derivada de ésta o de cualquier otra transacción realizada con usted. A menos que se especifique lo contrario en el anverso de esta PO, los pagos se efectuarán íntegramente en un plazo de 90 días desde la recepción de los productos o servicios, y tendremos derecho a un descuento del 2% en los pagos efectuados en un plazo de 60 días desde la recepción de los productos o servicios. En el caso de que el adquirente de los productos /servicios con arreglo a esta PO sea una filial de Newell Brands Inc. (“Empresa matriz”), dicha Empresa matriz, a su entera discreción y sin necesidad de informarle, podrá asumir todas las obligaciones de pago de la filial en base a esta PO. Además, en caso de insolvencia de la Empresa matriz, Usted acepta que su derecho al pago con arreglo a esta PO quedará subordinado a los derechos de los acreedores de la Empresa matriz. Usted garantiza que los precios de los productos o servicios prestados de acuerdo con lo aquí establecido no son menos favorables que los actualmente aplicables a cualquier otro cliente por los mismos o similares productos o servicios en cantidades parecidas. En caso de que usted reduzca el precio de dichos productos o servicios durante la vigencia de esta PO, acepta reducir en la medida que corresponda los precios de la presente. Usted acepta que los precios indicados en esta PO son todo incluido, y que no podrán añadirse recargos adicionales de ningún tipo, incluidos, a título meramente enunciativo, los recargos por envío, envasado, etiquetado, aranceles, impuestos, almacenamiento o seguro.

4. Inspección; Calidad/Pruebas; Defectos; Cambios. Tenemos derecho a inspeccionar cualquier producto o servicio antes de su aceptación y a rechazar cualquier producto o servicio a nuestro juicio fuera defectuoso. Usted nos permitirá inspeccionar los productos o servicios en cualquiera o en todas las fases de su producción en cualquier momento en sus instalaciones o en las de sus subcontratistas o en cualquier lugar en el que se fabriquen o presten los productos o servicios (“inspecciones”). Podremos rechazar un lote entero en base a una muestra. Podremos devolverle dicho lote para repetir el cien por cien (100%) de las pruebas a su cargo. Nuestra aceptación siempre será condicional; podremos rechazar con posterioridad los productos o servicios que muestren o desarrollen defectos. Los productos rechazados y los productos suministrados que superen la cantidad solicitada en esta PO podrán ser devueltos a su cargo, y además de cualesquiera otros derechos podamos tener, usted asumirá todos los gastos derivados de la inspección y del reenvío de dichos productos, así como el riesgo de pérdida durante el reenvío a sus instalaciones. Nada de lo previsto en esta PO le eximirá en modo alguno de la obligación de probar, inspeccionar y llevar a cabo un control de calidad. Usted llevará un programa de calidad objetivo de conformidad con nuestros programas de calidad y certificación de proveedores o, de lo contrario, ejecutará y cumplirá dichos programas. Si usted tiene conocimiento de la existencia de un defecto en cualquiera de los productos que nos haya vendido y el defecto puede provocar la muerte o lesiones a cualquier persona o a otros materiales (“Peligro”), nos notificará este hecho con carácter inmediato, y asumirá todos los costes relacionados con dicho Peligro, incluido, a título meramente enunciativo, el coste de las acciones correctivas y de retirada del producto y cualquier coste en el que podamos incurrir como resultado de dicho Peligro. Usted nos informará, entre otras cosas, por ejemplo, de la composición o la formulación de los productos que necesitamos conocer para cumplir las Leyes aplicables respecto a nuestro uso o venta de los productos y/o para evaluar el impacto medioambiental relacionado con dichos productos. Tendremos derecho a modificar en cualquier momento los planos, las especificaciones, los materiales, los envases, la hora y el lugar de entrega y la forma de transporte. Si alguno de estos cambios supone un aumento o una reducción del coste, o del tiempo necesario para la prestación, y se ha notificado dicho aumento o reducción en un plazo de 15 días, se procederá a un ajuste equitativo y se modificará esta PO por escrito en consecuencia.

5. Garantía. Además de sus garantías habituales, las garantías expresas, y cualquier otra garantía prevista en este documento o implícita de acuerdo con la ley, usted garantiza expresamente que todos los productos/servicios a que se refiere esta PO: (i) serán conformes con todas las especificaciones, descripciones y muestras que le hayamos facilitado, o que usted nos haya facilitado y nosotros hayamos aprobado, (ii) serán nuevos, (iii) estarán libres de defectos de diseño, materiales y fabricación, (iv) se transportarán, envasarán, marcarán y etiquetarán adecuadamente, (v) podrán comercializarse, (vi) no (y su uso normal o reventa no) infringirán ninguna patente, modelo comunitario, diseño industrial o similar, marca comercial, derecho de autor, derecho relativo a la presentación del producto, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad actualmente existente o que se instaure en lo sucesivo, (vii) serán seguros y adecuados para los fines propios de ese tipo de productos/servicios, y (viii) se fabricarán, procesarán, envasarán, etiquetarán y enviarán de conformidad con todas las Leyes Aplicables y con nuestras instrucciones de envío. Si usted conoce o tiene motivos para conocer el fin específico para el que pretendemos utilizar los productos o servicios, por la presente usted garantiza que dichos productos/servicios serán adecuados para dicho fin en particular. La inspección, las pruebas, la aceptación o el uso de los productos entregados o de los servicios prestados de acuerdo con lo aquí establecido no afectarán a su obligación en virtud de estas garantías, que seguirán siendo válidas tras la inspección, las pruebas, la aceptación, el pago y el uso. Sus garantías se extenderán a nosotros, nuestros sucesores, cesionarios, agentes, clientes, y los usuarios de los productos que vendemos. Usted acepta por la presente corregir cualquier defecto de los productos o servicios o reemplazar aquellos que no se ajusten a las anteriores garantías a la mayor brevedad y sin coste alguno para nosotros. En caso de que no corrija los defectos de los productos o servicios o no sustituya los no conformes a la mayor brevedad, tras haberle notificado este hecho razonablemente, podremos proceder a efectuar dichas correcciones o a reemplazar dichos productos o servicios, debiendo usted reembolsarnos el coste en el que hayamos incurrido. Los derechos y acciones previstos en este documento serán adicionales y no sustitutos de cualesquiera otros a los que podamos tener derecho en virtud de esta PO o de la ley.

6. Confidencialidad; Bienes Tangibles y Propiedad Intelectual. Usted considerará confidencial, a perpetuidad, toda la información o documentos de carácter comercial, financiero o técnico (incluidos los planos, las especificaciones o demás documentación) que se le faciliten o que usted haya elaborado en base a información que nosotros le facilitemos. Asimismo, usted no divulgará esta información o documentos a ningún tercero ni utilizará dicha información o documentos para cualquier fin distinto a la ejecución de esta PO. La información confidencial que usted nos haya revelado de cualquier modo o en cualquier momento no se considerará secreta o confidencial, no teniendo usted derecho alguno contra nosotros por lo que respecta a la misma. Todas las herramientas, los moldes, los planos, los diseños o demás productos que hayamos suministrado o pagado en relación con el presente pedido (la “Propiedades de la Empresa”) (i) serán y seguirán siendo bienes tangibles y propiedad intelectual de la Empresa y estarán marcados como tal; (ii) se utilizarán exclusivamente por usted y solo en relación con la presente PO; (iii) no saldrán de sus instalaciones sin nuestro consentimiento por escrito; (iv) se mantendrán libres de toda carga, gravamen y reclamación; (v) no se modificarán; y (vi) se mantendrán en buenas condiciones de funcionamiento. Usted asumirá todos los riesgos de pérdida o daño por lo que respecta a las Propiedades de la Empresa hasta su devolución. Previa solicitud, usted deberá entregar toda las Propiedades de la Empresa en buenas condiciones, con los niveles de desgaste y uso ordinarios, en el lugar que podamos designar. Por la presente usted nos cede, en calidad de trabajador por obra o de cualquier otra forma, todos los derechos, títulos e facultades sobre todos los derechos de propiedad intelectual por lo que respecta a todos los planos, la información, las ideas o las expresiones de información que usted pueda crear durante la ejecución de esta PO.

7. Indemnización y seguro. Usted asumirá a la mayor brevedad la plena responsabilidad de la defensa, a su cargo, de cualquier demanda o reclamación que pueda interponerse contra nosotros, nuestros sucesores, cesionarios, agentes, filiales, afiliados, clientes o demás proveedores (conjuntamente denominados como las “Partes Indemnes”) en la que se alegue cualquiera de los siguientes motivos (conjuntamente denominadas las “Demandas Cubiertas”): (a) violación de cualquier patente, modelo comunitario, diseño industrial o similar, marca comercial, derecho relativo a la presentación del producto, secreto comercial o derecho de autor o de cualquier derecho contractual, de propiedad intelectual o industrial, o demás derechos de terceros derivados de la fabricación, importación, compra, uso o venta de cualquier producto o servicio proporcionado de acuerdo con lo aquí establecido; (b) cualquier práctica de competencia desleal derivada de un texto, copia, diseño, marca o apariencia de uno de dichos productos; (c) cualquier pérdida o daño que pudiera derivarse o resultar de un defecto real, o del que existan indicios, en los productos/servicios cubiertos por esta PO o el incumplimiento, efectivo o supuesto, por su parte de cualquier garantía o certificación en relación con dichos productos o servicios; (d) cualquier lesión, enfermedad, muerte o daño material derivado de la compra o del uso de los productos entregados o servicios prestados de acuerdo con lo aquí establecido, o del mantener contacto con ellos; (e) la liquidación o la imposición de cualquier impuesto, tasa, tarifa, impuesto sobre el consumo o cualquier otro impuesto (independientemente de su denominación) sobre la producción, la venta, la importación, la entrega o el consumo de los productos o servicios cubiertos por esta PO, o (f) sus actos negligentes u omisiones en relación con cualquiera de los productos o servicios proporcionados de acuerdo con lo aquí establecido. Usted acepta, asimismo, eximir de toda responsabilidad a las Partes Indemnes en cuanto a los costes, los gastos, los royalties, los beneficios y los daños (incluidos los honorarios de los abogados) que puedan derivarse de las Demandas Cubiertas, incluidos los acuerdos extrajudiciales. Esta indemnización será adicional a sus obligaciones de garantía. La Parte Indemne podrá estar representada y participar activamente a través de sus propios abogados en dicha demanda o procedimiento. Las obligaciones de indemnización establecidas en esta cláusula perdurarán tras la extinción de esta PO, en la medida en que sigan vigentes las normas de prescripción aplicables a cualquier posible Demanda Cubierta. Durante la vigencia de la obligación de indemnización aquí prevista, usted contratará un seguro comercial de responsabilidad general con una cobertura equivalente al contrato ISO CG 0001 10 01, que incluya la responsabilidad sobre el producto y la cobertura de las operaciones realizadas y cláusulas adicionales de cobertura amplia de proveedores y responsabilidad contractual, por un importe agregado mínimo de 5.000.000 \$ como único límite por siniestro, sin que ninguna parte de dicha cobertura se considere auto-seguro/deducibles y siendo dicho seguro supremo respecto de cualquier otro seguro a disposición de las Partes Indemnes.. Dicha cobertura será en base a la fecha de siniestro y deberá mencionarse a todas las Partes Indemnes como asegurados adicionales, y deberá incluir una renuncia de subrogación a favor de dichas Partes. La cobertura de seguro exigida en esta cláusula deberá proceder de una compañía de seguros con una calificación mínima de “A-VII” según la *Best’s Insurance Guide*. Usted nos entregará, previa solicitud, un certificado de seguro ACORD en el que consten todas las Partes Indemnes como asegurados adicionales bajo la cobertura del seguro anteriormente citado. Asimismo, usted nos notificará la rescisión de cualquiera de estas pólizas antes de su vencimiento, debiendo enviarse dicha notificación de conformidad con lo dispuesto en la póliza o pólizas. Previa solicitud, se compromete a enviarnos una copia de la Cobertura amplia de Proveedores a las pólizas designando a las Partes Indemnes como asegurados adicionales.

8. Cumplimiento de la legislación; Práctica Laboral/Derechos Humanos. Usted cumplirá todas nuestras normas y políticas éticas relativas a proveedores y todas las leyes y reglamentos aplicables de cualquier autoridad gubernamental que tenga competencia sobre sus actividades por lo que respecta a esta PO (conjuntamente denominadas, “Leyes Aplicables”) y nos facilitará cualquier información necesaria para poder cumplir las Leyes Aplicables cuando procedamos al uso o venta de los productos o servicios. Usted no utilizará a niños, prisioneros o esclavos como mano de obra y no participará en ninguna práctica laboral injusta ni en ninguna violación de los derechos humanos, debiendo toda la mano de obra y/o materiales utilizados en relación con los productos emplearse y/o fabricarse en cumplimiento de las leyes aplicables que prohíben la esclavitud y la trata de personas. Usted certificará el cumplimiento facilitando una declaración jurada de su directivo/agente responsable. Tendremos derecho a llevar a cabo inspecciones para comprobar su cumplimiento. Usted certificará el país de origen de cada producto, y marcará en los productos y/o envases el nombre de dicho país, con el fin de cumplir los requisitos de las autoridades aduaneras del país de recepción y cualquier otra Ley Aplicable. Si los productos son importados, usted, previa solicitud por nuestra parte, deberá (i) permitirnos ser el importador titular o (ii) facilitarnos toda la documentación necesaria para demostrar la importación y transferirnos los derechos de devolución de los aranceles. En todo momento durante el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo aquí establecido, usted hará todo lo comercialmente razonable para mantener la seguridad de la cadena de suministro de conformidad con las Leyes Aplicables. Usted llevará registros exactos y legibles en inglés y nos facilitará el acceso a cualquier información que hayamos podido solicitar, y copias de la misma, por lo que respecta a su ejecución de esta PO (incluida la documentación relativa a las pruebas y el control de la calidad) durante 5 años a partir de la fecha de esta PO.

9. Inhibición de la competencia y la captación. Si recibiera de nosotros cualquier información confidencial durante un período de dos años a partir de la fecha en la que cese su relación con la Empresa, usted no podrá (a) participar o colaborar, ni directa ni indirectamente, con terceros en ninguna empresa que entre en competencia con el negocio de la Empresa; (b) ni solo ni en asociación con terceros, captar, desviar o usurpar el negocio o la clientela de cualquiera de nuestros clientes o usuarios o los que hayamos suministrado productos o servicios durante los 12 meses previos al cese de su relación con nosotros; (c) ni solo ni en asociación con terceros, captar o inducir a ningún empleado de la Empresa a rescindir su relación laboral con nosotros.

10. Términos Generales. Cualquier disposición de esta PO que resulte inaplicable se considerará nula en la medida de dicha inaplicabilidad, sin invalidar las demás disposiciones de la misma. Toda modificación o renuncia de cualquier cláusula de esta PO deberá hacerse por escrito y estar firmada por ambas partes para considerarse válida. Nuestra falta de insistencia sobre el cumplimiento de cualquiera de los términos aquí previstos o de ejercicio de cualquier derecho o privilegio que nos corresponda de acuerdo con lo aquí establecido, o nuestra donación de cualquier incumplimiento, no supondrá la renuncia de ningún otro término, condición o privilegio. Todos los derechos y acciones que no correspondan en virtud de esta PO serán acumulativos y adicionales a cualquier otro derecho o acción previstos por la ley o en los productos o en esta PO. Nuestra responsabilidad por lo que respecta a cualquier reclamación por pérdidas o daños de cualquier tipo derivados de esta PO, o del cumplimiento o incumplimiento de la misma, no excederá en caso alguno el precio asignable a los productos o servicios o a la parte de estos que haya dado lugar a la reclamación. La presente PO se registró e interpretará de conformidad con las leyes internas (en lugar de las disposiciones sobre conflicto de intereses) del Estado de Delaware, EE.UU., y todas las controversias derivadas o relacionadas con los términos de esta PO se someterán exclusivamente a los tribunales competentes del distrito o condado/parroquia en que la Empresa tenga su domicilio social, sometiéndose Usted a la jurisdicción de dichos juzgados y tribunales.

Si enjuicio de lo dispuesto anteriormente, no obstante, si Usted es una sociedad registrada de conformidad con las leyes de la República Popular China o de las Regiones Administrativas especiales de Hong Kong o de Macau (SAR), en este caso (i) si la Empresa no es persona registrada conforme a las leyes de la República Popular de China (excluyendo las SAR de Hong Kong y Macau), cualquier controversia derivada o relacionada con esta PO se someterá a arbitraje en Nueva York, Nueva York, EE.UU., celebrándose ante el Centro Internacional de Resolución de Disputas (el ICDR) de conformidad con sus Normas Internacionales de Arbitraje en vigor en el momento de presentación de la solicitud de arbitraje (el “Arbitraje del ICDR”), y (ii) si la Empresa se encuentra registrada en base a las leyes de la PRC (excluyendo las SARs de Hong Kong y Macau SARs), esta PO se registró e interpretará de conformidad con las leyes de la República Popular China, todas las controversias derivadas o relacionadas con los términos de esta PO se someterán a arbitraje en Beijing, China, ante la Comisión de Arbitraje Económico y de Comercio Internacional de China (la CIETAC) de conformidad con las normas de arbitraje de la CIETAC en vigor en el momento en el que se solicite el arbitraje (el “Arbitraje de la CIETAC”). El tribunal de arbitraje estará compuesto por tres árbitros, y el procedimiento se celebrará en inglés. En el caso de Arbitraje del ICDR, (A) cada parte designará a una persona que actúe como árbitro dentro de un plazo de diez días desde el inicio del arbitraje, (B) las partes a continuación nombrarán al árbitro para presidir el procedimiento dentro de un plazo de diez días desde la selección de los designados por las partes, (C) en caso de que alguno de los árbitros no fuese designado dentro de los plazos indicados, el ICDR, previa solicitud por escrito de las partes, completará los nombramientos que no se hubiesen realizado, y (D) dichos árbitros serán de libre designación, sin que la elección de las partes esté limitada a ninguna lista prescrita. En el caso del Arbitraje de la CIETAC, (A) todos los árbitros deberán tener dominio del inglés y deberán contar con experiencia conociendo cosas sobre inversiones por parte de inversores extranjeros en la PRC; (B) dichos árbitros serán nombrados con arreglo a las normas de la CIETAC; y (C) dichos árbitros (incluyendo el presidente) podrán ser elegidos de entre personas no pertenecientes al panel de árbitros de la CIETAC, ante el cual dicha persona deberá ser confirmada por el Presidente de la CIETAC. El tribunal de arbitraje podrá dictar un laudo de medidas cautelares o provisionales a su libre criterio conforme a las normas del ICDR o de la CIETAC, según proceda. El laudo arbitral será definitivo y vinculará a todas las partes, pudiendo cualquiera de las partes instar su ejecución ante cualquier tribunal competente. La parte cuyas pretensiones no se hubiesen estimado deberá asumir todos los costes y gastos de arbitraje, y deberá reembolsar los gastos de la otra parte relacionados con el arbitraje, incluyendo los honorarios de abogados. Usted renuncia a ejercitar ninguna declinatoria o excepción de falta de jurisdicción o de competencia, y cada una de las partes renuncia a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.